



## MOCIÓN NÚMERO UNO

MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 16 Y 17 DE JUNIO DE 2021 SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

---

El Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo) correspondientes al ejercicio 2020, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General.
- 2) Aprobar la aplicación de resultados, en los términos siguientes:

<u>BASE DE REPARTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	<u>(2.319) miles/euros</u>
<b>TOTAL:</b>	<b><u>(2.319) miles/euros</u></b>

<u>DISTRIBUCIÓN</u>	
A Resultados Negativos de ejerc. Anteriores	<u>(2.319) miles/euros</u>
<b>TOTAL:</b>	<b><u>(2.319) miles/euros</u></b>

- 3) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo) del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2020, tal como consta en la documentación que ha sido sometida a la Junta General.
- 4) Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.



## **MOCIÓN NÚMERO DOS**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 16 Y 17 JUNIO DE 2021 SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

---

Los resultados negativos del ejercicio ascienden a 2.319 miles/euros. El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas destinar la totalidad de las pérdidas del ejercicio al epígrafe “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.



### **MOCIÓN NÚMERO TRES**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 16 Y 17 DE JUNIO DE 2021 SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

---

Previo Informe del Consejo y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Reelección como Consejero de la Compañía, a Don Carlos Turró Homedes, cuyos datos personales constan en el Registro y no han sufrido variación.



### **MOCIÓN NÚMERO CUATRO**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 16 Y 17 DE JUNIO DE 2021 SOBRE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

---

Previo Informe del Consejo y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Reelección como Consejero de la Compañía, a Don Francisco Perelló Ferreres, cuyos datos personales constan en el Registro y no han sufrido variación.



### **MOCIÓN NÚMERO CINCO**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 16 Y 17 DE JUNIO DE 2021 SOBRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

---

A propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo consolidado, a la mercantil LUIS CARUANA & ASOCIADOS, S.L., por un plazo de un año, correspondiente al ejercicio 2021.



## **MOCIÓN NÚMERO SEIS**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 16 Y 17 DE JUNIO DE 2021 SOBRE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

---

El Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar al Consejo de Administración para ampliar el capital social de la Compañía en los términos establecidos en el art. 297 párrafo 1º apartado b) de la Ley de Sociedades de Capital, en una o varias veces, en la cifra que en cada oportunidad el propio Consejo decida, sin previa consulta a la Junta General. Este aumento o aumentos del capital no podrán, en ningún caso, significar, en junto, un aumento del capital social superior a la mitad del mismo en el día de hoy, esto es a 7.391.376 euros y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias y dentro del plazo máximo de cinco años desde la fecha de 17 de Junio de 2021; podrán efectuarse con o sin prima de emisión, y en su caso, con la prima de emisión que libremente determine el propio Consejo; quedando asimismo autorizado el Consejo de Administración para modificar los Estatutos Sociales de la Compañía de conformidad con las ampliaciones acordadas en cada momento.

Subsiguientemente, de conformidad con el acuerdo adoptado, el artículo CUARTO de los Estatutos Sociales pasa a quedar redactado del siguiente modo:

*“ARTICULO 4º.- CAPITAL.- El Capital Social es de CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (14.782.753) EUROS, representado por 14.782.753 acciones de UN EURO cada una, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 14.782.753, ambos inclusive.*

*Queda facultado el Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces hasta como máximo siete millones trescientos noventa y un mil trescientos setenta y seis euros más, en cada oportunidad por la cuantía que libremente decida, en su caso con la prima de emisión que libremente el propio Consejo igualmente decida, o sin ella, sin previa consulta a la Junta General. Estas elevaciones del capital social no podrán superar, en junto, la cifra de siete millones trescientos noventa y un mil trescientos setenta y seis euros y deberán realizarse dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el día 17 de junio de 2021, mediante la emisión de acciones ordinarias cuyo desembolso deberá realizarse mediante aportación dineraria. El Consejo de Administración queda facultado para dar nueva redacción al presente artículo de los Estatutos Sociales cada vez que, dentro de los límites conferidos en los mismos, sea acordado y ejecutado el aumento de capital social.”*



### **MOCIÓN NÚMERO SIETE**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 16 Y 17 DE JUNIO DE 2021 SOBRE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el Informe anual sobre retribuciones de los consejeros, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General.



### **MOCIÓN NÚMERO OCHO**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 16 Y 17 DE JUNIO DE 2021 SOBRE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

---

Previos los informes pertinentes y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Política de remuneraciones de los consejeros, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General.





### **MOCIÓN NÚMERO NUEVE**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A." A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 16 Y 17 DE JUNIO DE 2021 SOBRE EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Consejo de Administración de la Compañía propone a la Junta General de Accionistas la adopción del siguiente acuerdo:

Delegar y autorizar al Presidente D. Carlos Turró Homedes y, a su vez, a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración indistintamente, y en la persona, en su caso, que entre ellos el propio Consejo designe, para elevar a público los precedentes acuerdos con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar los mismos en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.